

Oficio Nro. STHV-2019-0280-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2019

Asunto: INFORME PROCESO DE SOCIALIZACIÓN PUAE ILALÓ NEFOL

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2433-O del 09 de diciembre de 2019, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del señor concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y de acuerdo a lo establecido en la mesa de trabajo de la Comisión de Uso de Suelo realizada el día jueves 28 de noviembre de 2019 convocada para analizar el proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Ílaló - Nefol", solicita: "se sirva emitir su informe señalando si en la normativa vigente se contempla algún procedimiento para la socialización de los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales (...)".

Al respecto se informa que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante la Resolución Nro. SHTV-12-2017, suscrita el 18 de diciembre de 2017, modificada mediante la resolución STHV-17-2018, suscrita el 29 de noviembre de 2018, expidió el "Procedimiento y los Parámetros objetivos para la aprobación Técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales", en cuyo artículo 14, se establece las "Etapas de tratamiento", en ninguna de las cuales se contempla, de manera obligatoria, el realizar procesos para la socialización de estos proyectos especiales.

Sin embargo, en atención al Artículo IV.1.16, de la Sección III, del Libro IV, Régimen Administrativo del Suelo del DMQ, del Código Municipal, el cual establece: "**De la participación ciudadana.-** Todo ciudadano residente en la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito tiene derecho a participar en el proceso de formulación, planeamiento, elaboración, ejecución, seguimiento y control de los planes, programas, proyectos relacionados con el suelo, así como en la evaluación y recepción de la rendición de cuentas por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico metropolitano.", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) solicita a todos los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE), que realicen procesos de participación ciudadana para asegurar una planificación territorial inclusiva y abierta. Esto, asegura un justo beneficio para la comunidad circundante al proyecto ya que todos los PUAE, en compensación por el cambio normativo de aprovechamiento

Oficio Nro. STHV-2019-0280-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2019

urbanístico, a parte del pago del monto por Concesión Onerosa de Derechos, deben contribuir con "...aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas verdes y espacios públicos, la imagen urbana y el paisaje, contribuyan a la sostenibilidad ambiental así como a la inclusión social como ejercicio del derecho a la ciudad.", según lo establece el numeral 2 del Artículo IV.1.26.- Proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, del Libro IV, Régimen Administrativo del Suelo del DMQ, del Código Municipal.

El PUAE Ilaló Nefol no ha sido la excepción, ya que el promotor realizó los procesos de participación ciudadana; Información que se remite para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-2433-O

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Vicente Macanchi Romero	pvmr	STHV-DMPPS	2019-12-09	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RACQ	STHV	2019-12-10	